

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 6427/94.-

V I S T O:

El Expediente N° SHP-3329-T-93, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora TORRES SEBASTIANA MARGARITA con domicilio en Casa N° 6, Lote 7, Manzana 105, Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina el estado de indigencia de la solicitante.-

Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890/93.-

Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas emitió su Despacho N° 128/94, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 18 celebrada por el Cuerpo con fecha 15 de Julio del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPENDASE según Ordenanza N° 5890/93, el cobro de la deuda devengada y no abonada, e igual tratamiento dése a la que genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I-2º Parte Ordenanza N° 1447-Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesa la contribuyente **TORRES SEBASTIANA MARGARITA D.N.I. N° 17.025.887** y por su único inmueble designado con la Nomenclatura Catastral 09-20-56-6817-0000.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (Expte N° SHP-3329-T-93).-

ES COPIA:
JAQ,-

FDO: GOROSITO
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6427/94
PROBULADA POR DECRETO N° 4351/94
EXEMPLE N° SHP-3329-T-93

H. C. Deliberante de Neuquén
L. DONATO DE VIZARRA